- Certificaciones de Cumplimiento
- Actas de Liquidación
- Convenios y contratos
- Relación de contratos ejecutados a 2025

1090-
Santander de Quilichao, 4 de julio de 2023

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL DE SANTADER DE QUILICHAO, CAUCA,

CERTIFICA QUE

Que **FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO** con NIt. 800.062.607-8 quien tiene como representante legal al señor **JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.479.892 de Santander de Quilichao, Cauca, Realizo el festival de internacional de música clásica de Santander de Quilichao, cauca, en las siguientes fechas:

Actividad Cultural	Fecha de Realización
XXIX Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Cauca	16 al 21 de abril de 2019
XXX Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Cauca	4 al 12 de octubre de 2020
XXXI Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Cauca	26 de marzo al 4 de abril de 2021
XXXII Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Cauca	18 de marzo al 17 de abril de 2022
XXXIII Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Cauca	23 de marzo al 9 de abril de 2023

Esta certificación se expide para validación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS
Secretario de Educación y Cultura

Redacto/transcribió: Jesús Antonio julicue medina, Aux admón._____
Sub serie documental: Expediente contractual

EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que dentro del apoyo que la Universidad del Cauca le hace a la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, identificado con Nit. No. 800.062.608-7, para la realización del Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del departamento del Cauca desde su creación en 1991, en la versión XXVIII del Festival, el Departamento de Artes concertó la experiencia de hacer una fusión de chirimías sinfónicas con la idea de la Directora del Festival, Emith Montilla de hacer igualmente Jugas Sinfónicas. Para ello la Universidad del Cauca, colaboró con la Orquesta Sinfónica Bicentenario, los Coros y los arreglos musicales para éste gran trabajo cultural.

Se expide en la ciudad de Popayán a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

Universitariamente,

CÉSAR ALFARO MOSQUERA DORADO
Decano

Facultad de Artes
Calle 4 No. 3 - 73. Centro Historico - Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209900 Exts. 1501
facartes@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

1000

Santander de Quilichao, Cauca, 2 de octubre de 2020

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

CERTIFICA QUE:

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, identificada con el Nit. No. 800.062.607-8, realizó el 25 de marzo de 2018, en el marco del XXVIII Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del departamento del Cauca, el "Concierto de Gala", con la presentación de la Orquesta Sinfónica Bicentenario de la Universidad del Cauca, coros, chirimías y Jugas en una gran **fusión** de la música clásica con la música tradicional caucana. Éste concierto fue transmitido en directo por el canal Telepacífico, Señal Colombia y el canal local del municipio de Santander de Quilichao (en diferido). Participaron en ésta gran **fusión** con la Orquesta Sinfónica Bicentenario y los coros de la Universidad del Cauca, las agrupaciones chirimía "Antología payanesa", las jugas "Son Balanta", "Aires de Dominguillo", "Quilisamanes" y el "Grupo Palmeras", con un total de artistas 221 artistas en escena.

Éste concierto, por su magnitud, se llevó a cabo en el Parque Francisco de Paula Santander del municipio, con una asistencia aproximada de 6000 espectadores presenciales y miles de televidentes nacionales e internacionales, motivo de satisfacción y orgullo, la participación que tuvieron algunos de los grupos musicales más relevantes de la comarca quilichagüeña.

Este certificado se expide para trámites de realización del XXX Festival Internacional de Música Clásica, año 2020.

LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal

Redactora/transcriptora: Judith Esther Cartagena Hurtado
Secretaria Privada

Serie documental: Certificaciones

Elaboró: Lara Vergara Tombe	Técnico Administrativo 367 08	Fecha:24/04/2020	Firma:
Revisó: Angela Carrasco Alzate	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha:24/04/2020	Firma:
Aprobó: Jonathan Ramírez Arenas	Secretario Técnico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:24/04/2020	Firma:

1000

Santander de Quilichao, Cauca, 2 de octubre de 2020

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

CERTIFICA QUE:

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, identificada con el Nit. No. 800.062.607-8, creó y realiza desde hace 29 años y de manera ininterrumpida, el Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del departamento del Cauca, realizando cada año conciertos de música clásica internacional con artistas de alto renombre, artistas Internacionales, nacionales y regionales, logrando en algunas oportunidades fusionar la música clásica universal con la música tradicional nuestra, logrando así, que la comunidad valore éstos dos ámbitos culturales.

Por ello tanto en Santander de Quilichao como en los diferentes municipios a donde se ha llevado el Festival, desde su descentralización hace 14 años, se reconoce el impacto social y cultural de ésta propuesta, la cual ha trascendido a nivel nacional e internacional.

Igualmente se hace constar que la versión 30 del Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del departamento del Cauca, contará con el apoyo de la Administración Municipal como ha venido ocurriendo desde el inicio de éste proyecto cultural.

Este certificado se expide para trámites de realización del XXX Festival Internacional de Música Clásica, año 2020.

LUCY AMPARO GUZMAN GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal

Redactora/transcriptora: Judith Esther Cartagena Hurtado
Secretaria Privada
Serie documental: Certificaciones

Elaboró: Luisa Vergara Tombé	Técnico Administrativo 367 03	Fecha:24/04/2020	Firma:
Revisó: Angela Carrasco Alzate	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha:24/04/2020	Firma:
Aprobó: Jonathan Ramírez Arrieta	Secretario Técnico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:24/04/2020	Firma:

Popayán, 2023-07-05

Radicación:20231800304131

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO** con NIT. 800.062.607-8, cumplió con los requisitos exigidos en las etapas de selección propuestas por el Municipio de Popayán con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento y de dar cumplimiento al marco normativo de la Secretaria de Cultura y Turismo, mediante los siguientes actos administrativos:

- **Resolución 20221000024834 del 2022-03-31**
  "POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE CONCERTACION 2022 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

- **Resolución 20211000061324 del 2021-10-13**
  POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2021 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Adicionalmente, celebró con el Municipio de Popayán:

- **Convenio de Asociación 20191800011327 del 2019-04-16**
  EL CONTRATISTA SE OBLIGA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA EN LA PRESENTACIÓN DE CONCIERTOS DE MÚSICA RELIGIOSA PARA SEMANA SANTA 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

- **Contrato de Prestación de servicios 20181800007667 del 2018-03-21**
  EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA REALIZANDO PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL MUNICIPAL.

- **Convenio de Asociación 20171800005907 del 2017-04-05**
  AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FUNDACIÓN KIWANIS TIERRA DE ORO LA REALIZACIÓN DE UN CONCERTÓ DE LA ORQUESTA CAMERATA ROEU DE CUBA A REALIZARSE EN POPAYAN EN EL MES DE ABRIL DE 2017.

Popayán, 2023-07-05 Radicación:20231800304131

- **Convenio de Asociación 20161800004787 del 2016-03-17**
  AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL LANZAMIENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA 2016 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el expediente del contratista, en Popayán a los 2023-07-05

JUAN FELIPE ARBELÁEZ REVELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: TATIANA P. RUIZ CASTRO
Revisó: N/A
Anexos: N/A
Archivado en según TRD: CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

2-20/0863

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Plan de Desarrollo 2023-2027 establece las pautas del actuar universitario durante los próximos cinco años, para seguir consolidándonos como una universidad de excelencia académica, solidaria y comprometida con las particularidades contextuales del departamento del Cauca. El nuevo plan establece el fomento de la cultura y el bienestar como uno de los principales ejes a desarrollar teniendo como base la misión institucional que establece la Universidad como un proyecto cultural y como un espacio de encuentro y dialogo, respetando las identidades, la formación integral y la inclusión de toda la comunidad.

Tradicionalmente en la ciudad de Popayán simultáneo a la Semana Santa se realiza el Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Departamento; un encuentro musical, espiritual, que promueve el respeto a la diversidad de creencias, el diálogo, la amistad y una cultura de paz.

Considerando lo anterior, la Universidad del Cauca certifica que ha apoyado a la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro en el Festival de Música Religiosa por 5 años consecutivos, no solo por lo que representa para la ciudad sino además por la gran calidad de sus invitados entre otras grandes obras de la literatura musical universal.

Para constancia se firma en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023.

Universitariamente,

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Desde el año 2019 hasta el presente se ha vinculado con la Fundación KIWANIS TIERRA DE ORO, en el Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Cauca, cumpliendo con las actividades culturales programadas.

ACTIVIDAD CULTURAL	FECHA DE REALIZACIÓN
XXIX Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Cauca	16 al 21 de abril de 2019
XXX Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Cauca	4 al 12 de octubre de 2020
XXXI Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Cauca	26 de marzo al 4 de abril de 2021
XXXII Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Cauca	18 de marzo de al 17 de abril de 2022
XXXIII Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Cauca	23 de marzo al 9 de abril de 2023.

Para constancia se firma en Popayán a los cinco (5) días del mes de julio de 2023.

FRANCISCO ARIAS GÓMEZ
Jefe División Comercialización
Industria Licorera del cauca

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

C E R T I F I C A Q U E:

Revisadas las bases de datos se encontró que la **FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO**, identificado con **NIT No. 800.062.607-8**, ha participado en las convocatorias del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, cumpliendo a cabalidad de manera idónea con la ejecución de los siguientes proyectos:

Año	Proyecto	Valor Aprobado
2010	XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$30.000.000
2011	XXI FESTIVAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$32.000.000
2012	XXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$33.000.000
2013	XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$51.200.000
2014	XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$80.000.000
2015	XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$96.000.000
2016	XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA	$156.000.000

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Cordialmente,

NIDIA PIEDAD NEIRA SOSA

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

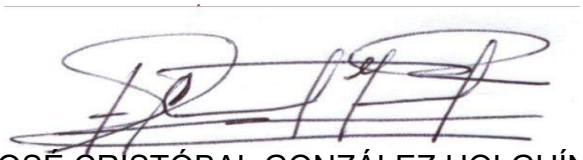
1090 -
Santander de Quilichao, Cauca, 9 de octubre de 2024

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

CERTIFICA:

Que la FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, Identificados con el NIT: 800.062.607-8, Cumplió satisfactoriamente con el convenio de asociación N° 189 de 2024 con objeto **"***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA-2024 DE SANTANDER DE QUILICHAO"* Por un valor de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (111.791.000) **.**

Este certificado se expide a solicitud del interesado.



JOSÉ CRISTÓBAL GONZÁLEZ HOLGUÍN

Redactora/transcriptora: Mónica Andrea Saa – A. Administrativo Sector Cultura SEC.
Sub serie documental: Certificaciones

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 189 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y **LA FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, con** Nit. 800062607-8, quien tiene como representante legal a JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.479.892 de Santander de Quilichao, Cauca.

En la ciudad de Santander de Quilichao, a los 30 días del mes de abril del año 2024, se reunieron las siguientes personas: LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ, alcalde Municipal, en calidad de ordenador (a) del gasto, ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA, en su calidad de Supervisor y LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, identificado(a) con NIT 800062607-8. JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.479.892 de Santander de Quilichao, en su condición de contratista o representante legal, para liquidar el Convenio de asociación N°189 de 2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Nombre de la Unidad Administrativa que Ejecuta:	Secretaría de Educación y Cultura
Contrato/ carta de aceptación / convenio número:	189 de 2024
Nombre (s) Interventor(es):	N/A
Nombre (s) Supervisor (es):	ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA,
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, identificado(a) con NIT 800062607-8. JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.479.892 de Santander de Quilichao, en su condición de contratista o representante legal,
Valor porte de la ESAL:	$ 56.791.000.oo
Valor porte del municipio	$ 55.000.000.oo
Valor Total del Contrato/Convenio/carta de aceptación:[1]	$ 111.791.000.oo
Valor Adicional del Contrato/Convenio/carta de aceptación: [1]	N/A
Duración del Contrato/Convenio/carta de aceptación:	15 Días
Fecha de inicio del plazo de ejecución:	22/03/2024
Fecha prorroga en tiempo:	N/A
Fecha de Terminación del plazo de ejecución:	08/04/2024
Certificado de disponibilidad presupuestal N°:	2024000383 del 18/03/2024
Certificado de registro presupuestal N°:	2024000374 del 22/03/2024

Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adiciona N°: *(cuando aplique)*	N/A
Certificado de registro presupuestal de la adición N°: *(cuando aplique)*	N/A

[1] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar

II. CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y **LA FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, con** Nit. 800062607-8, quien tiene como representante legal a JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.479.892 de Santander de Quilichao, Cauca. se celebró el Convenio de asociación N.° 189 DE 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA -2024 DE SANTANDER DE QUILICHAO".

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 22 de marzo, de 2024, y el convenio de asociación fue suscrito por las partes el 22 de marzo de 2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio.

3. Que, de acuerdo al convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 22 de marzo de 2024, quedando como fecha de terminación el 08 de abril de 2024.

4. Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Unidad administrativa de la secretaria de educación y cultura, según consta en el informe de supervisión final suscrito el 23 de abril de 2024.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor
Valor aporte del municipio	$ 55.000.000.oo
Valor porte de la ESAL:	$ 56.791.000.oo
Valor inicial del contrato	$ 111.791.000.oo
Valor Adiciones si las hay[2]	$0
Valor Total del Contrato[2]	$ 111.791.000.oo
Valor pagado municipio[2]	$ 55.000.000.oo
Valor pagado ESAL:	$ 56.791.000.oo
Valor causado que no se ha pagado[2]	$0
Valor total ejecutado[2]	$ 111.791.000.oo
Valor saldo por ejecutar[2]	$0

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Pago 50%	2024000382	27/03/2024	$ 27.500.000
Pago final 50%	2024000682	25/04/2024	$ 27.500.000

[2] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar de acuerdo al concepto

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
...							
TOTALES							

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones: **(si se requieren).**

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	15 días	Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRÓRROGA 1*(si aplica)*	N/A	
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	15 días	

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		
ACTA DE REANUDACIÓN	N/A		
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS			
CADUCIDAD			

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	
CESIÓN	

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	9463896824 del 05/03/2024 9465143994 del 02/04/2024

PERSONA JURÍDICA
(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo

VIII. QUIENES INTERVIERNEN:

- Dar por liquidado el **Convenio de Asociación Nº 189 de 2024**, cuyo objeto fue "AUNAR ESFURZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE L XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA-2024 DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA."

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Convenio de Asociación,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.

- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Ordenador del Gasto

ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA
secretario de Educación y Cultura

JAIME ALBERTO GONZÁLEZ
c.c. 10.479.892
Representante legal

Redactor/transcriptor: Mónica Andrea Saa Fajardo Apoyo Administrativo SECM
Reviso: José Cristóbal González Holguín. P.U SECM
Reviso: Beatriz Arias Cardona P.U SECM
Reviso: Enver Jerónimo Velasco García. Secretario de Educación y Cultura __
Serie y/o sub serie documental: Acta de liquidación 189 de 2024

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: GC-F10 Versión: 06 Fecha: 09-04-2025 Página: 1 de

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía		
CONTRATO Nro:	1564-2023	Nro PROCESO SECOP:	SED-MC-210-2023
PARTE CONTRATANTE:	Gobernación del Cauca	NIT Nro:	891580016-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ	IDENTIFICACIÓN Nro:	76.327.158
PARTE CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	NIT Nro:	800062607-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO GONZALES OSORIO	IDENTIFICACIÓN Nro:	10.479.892
OBJETO DEL CONTRATO			
"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA Y DIVULGACION EN TELEVISION REGIONAL REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APOYO A LA VERSION XXXIII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS COMO ESTRATEGIA EFICIENTE DE PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA VIGENCIA 2023. BPIN 2022003190135".			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será de Un (1) mes contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 76.500.000,00	VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 76.500.000,00
FORMA DE PAGO:	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total según la propuesta económica y los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).		
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN :	30 DE ABRIL DE 2023
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA			
SUPERVISOR:	ENELIA SALINAS CHIVATA	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	34.545.283
CARGO:	LIDER DE LA OFICINA DE CULTURA	SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ACTO DESIGNACION SUPERVISOR:	según comunicación de designación No. 4,8-2023-110 DEL 31 de marzo de 2023		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	N.A
CLASE DE VINCULACIÓN	N.A	SECRETARÍA U OFICINA ASESORA	N.A
INTERVENTOR (SI APLICA):	N.A	CC / NIT:	N.A
N° DE CONTRATO:	N.A		
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	N.A		
FECHA DE SUSPESIÓN:	N.A	FECHA DE REINICIO:	N.A
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	ACLARACION No 1	FECHA:	29/03/2023
VALOR ADICIONADO:	N.A	TIEMPO ADICIONADO:	N.A
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	'PORMEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ACLARACION No. 1 CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO (CARTA DE ACEPTACION)No. 1564-2023. Una vez revisado el clausulado complementario se constato que , por error voluntario, se digito erroneamente el numero de Certificado presupuestal y su valor coresрndiente. por lo anterior la entidad se permite aclarar que el numero del certificado es el 1662 de 2023 y el valor correspondiente es SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($76.500.000), el cual es el valor del contrto 1564 -2023.		
POBLACIÓN ATENTIDA (SI APLICA):	N.A		
MUNICIPIOS (SI APLICA):	SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES						
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA	CDP Nro.	VALOR	FECHA	RP Nro.	VALOR

03 -2.3.5.01.33.01.06.2.3.2.02.02.06 -782	6/02/2023	1662	**$ 17.455.000**	31/03/2023	3704	**$ 76.500.000**
03 - 2.3.5.01.33.01.06.2.3.2.02.02.08 -782	6/02/2023	1662	**$ 17.500.000**	N.A	N.A	**$ 0**
03 - 2.3.5.01.33.01.06.2.3.2.02.02.09 -782	6/02/2023	1662	**$ 41.545.000**	N.A	N.A	**$ 0**
TOTALES			**$ 76.500.000**			**$ 76.500.000**

SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN

Hace parte de esta acta de liquidación el informe final de supervisión, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfaccion de fecha 25 de abril de 2023. por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($76.500.000) IVA INCLUIDO el cual contiene: (1. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) de fecha 10 de abril de 2023, 2 planilla de pago seguridad social No. 9449081525 de fecha 10/04/2023, " infofrme final de contratista que contiene 1. Registro presupuestal (RP) 2. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 3. Factura 4. Certificación de pago de seguridad social suscrita por revisor fiscal 5. Planilla de seguridad social 6. Recibo de pago seguridad social 7. Certificación bancaria 8. Rut 9. Certificación y reporte SIA OBSERVA y el informe de supervision final del 10 de abril de 2025

IBC al sistema de seguridad social (40% del ingreso)	$ 1,160,000	PERIODO COTIZADO	ABRIL
EPS	NUEVA E.P.S	VALOR PAGADO	$ 145.000
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	$ 28.300
AFP	COLPENSIONES	VALOR PAGADO	185.600
VALOR TOTAL	$ 358.900	PLANILLA No.	9449081525

REQUISITOS PARA LA LIQUIDACION CONFORME A LA CLAUSULA XXX DEL CONTRATO Nro. 1564 - 2023

De conformidad con el clausulado de la carta de aceptacion, no se estipulo ninguna condicion para la liquidacion del contrato.

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

PARTES QUE INTERVIENE:

En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, la Doctora SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI, identificada con cédula de ciudadanía número 34.390.218 expedida en Buenos Aires (Cauca), en su calidad de secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrada mediante Decreto Departamental 0004-01-2024 del 1 de enero de 2024, quien actúa como conformidad con la delegación efectuada mediante Decreto No 0702-05-2024 de 30 de Mayo de 2024;el señor JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.479.892. en calidad del Representante Legal de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA; y la señora YINETH CAROLA GRUESO, identificada con Cedula de Ciudadanía No.25.292.028 expedida en Popayán (Cauca), designada como Supervisor Liquidador del contrato según comunicación de designación No. 000726 del 26 Julio de 2024, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de prestación de servicios No. 15654 de 2023.

GARANTÍAS

INICIALES:

AMPARO	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. PÓLIZA	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	29/03/2023	CCS 100019724	29/03/2023	30/08/2023	$ 7.350.000,00
Calidad del servicio	29/03/2023	CCS 100019724	29/03/2023	30/08/2023	$ 7.350.000,00
Calidad bienes	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 0,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 0,00
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 0,00
Responsabilidad civil extracontractual	29/03/2023	CCS 100004196	29/03/2023	30/04/2023	$ 232.000.000,00
ADICIÓN					
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	**$ 0,00**
Calidad bienes	N.A	N.A	N.A	N.A	**$ 0,00**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	**$ 0,00**
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A	N.A	N.A	N.A	**$ 0,00**
Responsabilidad civil extracontractual	N.A	N.A	N.A	N.A	**$ 0,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL	NIT.		860037013-6	

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si Aplica)	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCION
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA Y DIVULGACION EN TELEVISION REGIONAL REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO A LA VERSION XXXIII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS COMO ESTRATEGIA EFICIENTE DE PROMOCIAN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA VIGENCIA 2023. BPIN 2022003190135"	N.A	$ 76.500.000	$ 76.500.000	$ 0	100%
	N.A	N.A	$	$	%
	N.A	N.A	$	$	%
	N.A	N.A	$	$	%
TOTAL:		$ 76.500.000	$ 76.500.000	$ 0	100%

BALANCE FINANCIERO

BALANCE DEL ANTICIPO

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0	$ 0	N.A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:	$ 0	$ 0	N.A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:	$ 0	$ 0	N.A
SUMAS IGUALES:	$ 0	$ 0	N.A

PAGOS

ACTA PARCIAL	Nro. COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR ACTA	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS	VALOR NETO PAGADO
01	6859	26/05/2023	$ 76.500.000	$ 4.743.000	$ 71.757.000
N.A	N.A	N.A	$ 0	$	$
N.A	N.A	N.A	$ 0	$	$
N.A	N.A	N.A	$ 0	$	$
SUBTOTAL:			$ 76.500.000	$ 4.743.000	$ 71.757.000

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 76.500.000		
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 76.500.000		
VALOR EJECUTADO		$ 76.500.000	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR NETO PAGADO			$ 71.757.000
VALOR DESCUENTO POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:			$ 0
VALOR DESCUENTO POR IMPUESTOS Y OTROS			$ 4.743.000
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:			$ 0
VALOR A LIBERAR:			$ 0
VALOR A REINTEGRAR:			$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:			$ 0
TOTALES (SUMAS IGUALES):	$ 76.500.000	$ 76.500.000	$ 76.500.000

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)

N.A

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos que en ella se hacen obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del mismo, que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este contrato se garantizó.
La liquidación se realiza con los soportes presentados por el CONTRATISTA , el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad, los pagos al personal que contrató para la ejecución del Contrato 1564 de 2023, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.
Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el Contratista, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.
El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, que el contratista **FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO con NIT No. 800062607-8 representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO GONZALES OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No 10479892**, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:
INFORME DE CONTRATISTA No 1 y demas anexos que soportan las condiciones convenidas, tal como se evidencia en la plataforma transaccional del SECOP II y los demas anexos fisicos que forman parte integral del expediente contractual.
(MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): (NO) efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente contrato No: 1564-2023).

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.
La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato , esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago, y que no se evidencien en la ejecución contractual de acuerdo a los informes que presenta el contratista y a la verificación que lleva a cabo la supervisión.
DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, el Anexo técnico que hace parte integral y la normatividad vigente.
Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 1564-2023, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. dejando constancia que una vez se haga efectivo el último pago a favor del contratista, las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

El supervisor certifica que entrego al área administrativa y financiera el expediente contractual que consta de 9 archivos, igualmente se encuentra publicado en el SECOPII los siguientes documentos1. Registro presupuestal (RP), 2. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), 3. Factura, 4. Certificación de pago de seguridad social suscrita por revisor fiscal o representante legal, 5. Planilla de seguridad social, 6. Recibo de pago seguridad social, 7. Certificación bancaria, 8. Rut, 9. Certificación y reporte SIA OBSERVA

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 25 JUN. 2025

Firmas de partes que intervienen

ORDENADOR DEL GASTO

Firma:

ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO o DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO 0702-05-2024	Número y fecha del acto que entrega la facultad	0702-05-2024 DEL 30-05-2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO con NIT No. 800062607-8 representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO GONZALES OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.479.892	Firma:	

SUPERVISIÓN

Firma:

INTERVENTOR (SI APLICA)

Firma: N.A

Revisó aspectos financieros:	Alex Ordoñez Sinisterra - Contador, Contratista Oficina de Cultrura
Revisó aspectos jurídicos:	Seveling Lugo - Lider Oficina Juridica SEDC
Revisó aspectos técnicos:	María Alejandra Vásquez - T.A Oficina de Cltura
Proyectó:	Alex Ordoñez Sinisterra - Contador, Contratista Oficina de Cultrura

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Código: F-AB-12 Versión: 1.0 Página : 1 de 3

No. DE CONTRATO	No. 994 DEL 12 DE ABRIL DE 2019		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 800062607-8	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISORA	MIGDONIA NAVIA MUÑOZ		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	COORDINACION DE CULTURA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACION Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA ES FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES EN MARCO DE LA SEMANA SANTA 2019 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades y suministro de elementos para garantizar el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en el Proyecto:

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	CANT.	UNI.
Concierto de Apertura del XXIX Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros Municipios del Departamento del Cauca. Martes santo 16 de Abril de 2019. Parque Francisco de Paula Santander del municipio de Santander de Quilichao, con la participación de la Orquesta filarmónica de Cali, con Invitados especiales: Maestro Francesco Belli (Italia) y la Soprano Karolyne Rosero (Bogotá).	Diseño y realización de escenografía para zarzuela.	1	UND
	Alimentación 150 artista (desayuno) martes 16 de abril- Mínimamente debe estar compuesto por pan o arepa, arroz, huevos al gusto, porción de fruta, una bebida caliente y/o jugo, servida en sitio.	150	UND
	Alimentación 150 artistas (cenas) viernes, sábado (ensayos) y día de presentación. Mínimamente debe estar compuesto por un sopa o consomé, bandeja (arroz, principio, una carne, ensalada y un acompañante) y una bebida fría, servida en sitio.	450	UND
	Alimentación 150 artistas (almuerzos), sábado, domingo (ensayos) y día de presentación)- Mínimamente debe estar compuesto por un sopa o consomé, bandeja (arroz, principio, una carne, ensalada y un acompañante) y una bebida fría, servida en sitio.)	450	UND
	Refrigerios para 150 artistas sábado (ensayo) y día de presentación (2 refrigerios) - Debe estar compuesto al menos por una bebida (caliente o fría) y un acompañante. Servida en sitio	450	UND
Concierto – sábado santo 20 de abril de 2019, en el municipio de Santander de Quilichao, con la presentación del grupo Internacional "Lo mejor del Tango y el folclor Argentino", País invitado, Argentina.	Honorarios concierto Internacional del grupo " grupo Internacional "Lo mejor del Tango y el folclor Argentino", País invitado, Argentina.	1	UND
Concierto – martes Santo 16 de	Honorarios Director de la Orquesta	1	UND

Abril de 2019, Plazoleta Nizar Bonilla del Municipio de Miranda. Presentación de la agrupación lirica Cavalieri, concierto de la banda sinfónica juvenil de Miranda.. Presentación de la Fusión Jugas Sinfónicas acompañadas de la Orquesta de Cámara del Cauca.	Honorarios Arreglista musical	1	UND
Concierto – miércoles santo 17 de Abril de 2019, Corregimiento de Siberia, municipio de Caldono. Presentación de la Agrupación Lírica Cavalieri.	Honorarios Director de la Orquesta	1	UND
	Honorarios Arreglista musical	1	UND
Concierto – domingo 21 de Abril de 2019, Parque Principal del Municipio de Puerto Tejada. Presentación de la Fusión Jugas Sinfónicas acompañamiento de la Banda Sinfónica.	Honorarios Director de la Orquesta	1	UND
	Honorarios Arreglista musical	1	UND

REGISTRO No. 3193 del 12 de Abril de 2019.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2532 de 08 de abril de 2019

SUPERVISION: La supervisora del contrato No. 994 DEL 12 DE ABRIL DE 2019, quien atendiendo sus obligaciones deja constancia que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del contrato.

Tal como certifica el revisor fiscal de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, así como lo estipulado en el recibo a satisfacción del 13 de Mayo de 2019.

RESULTADOS OBTENIDOS Y/0 IMPACTO ALCANZADO:

Con la presente contratación se cumplió con el objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACION Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA ES FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES EN MARCO DE LA SEMANA SANTA 2019 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, cumpliendo con los servicios relacionados (actividades y suministro de elementos) que garantizaron el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en contrato.

RECURSOS EJECUTADOS:

El valor del contrato fue de **SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($71.050.000),IVA INCLUIDO** pagaderos a contra entrega, es decir, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Código: F-AB-12 Versión: 1.0 Página : 3 de 3

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Del Contrato Principal	$71.050.000	
Valor a pagar Según Factura 181 de 2019		$71.050.000
Saldo a Favor de la Gobernación del Cauca		
SUMAS IGUALES	$71.050.000	$71.050.000

La supervisora certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del Contratista y se da el visto bueno correspondiente al servicio prestado.

Dada en la ciudad de Popayán a los, 13 días del mes de Mayo de 2019.

DOCUMENTOS ANEXOS	FIRMA SUPERVISOR
	MIGDONIA OVIA MUÑOZ

182

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO
CONVENIO DE ASOCIACION No. **180-2018**

1.- DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

CONVENIO DE ASOCIACION No.	**180-2018**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO**
CONTRATISTA:	**FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO Y/O JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO**
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO:	**$ 35.000.000**
VALOR APORTADO POR LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO:	**$ 10.500.000**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**$ 45.500.000**
SUPERVISOR	**ALBERTO BUSTOS GONZÁLEZ**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**3.2.03.2.07_DE Realizar 100 eventos artísticos y culturales**
OBJETO:	**CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL INTERNACIONALDE MÚSICA CLÁSICA 2018 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.**
TÉRMINO:	**QUINCE (15) DÍAS**

2.- PARTES QUE INTERVIENEN:

En el municipio de Santander de Quilichao, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018 , se reunieron el doctor ÁLVARO HERNANDO MENDOZA BERMÚDEZ, actuando en representación del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en calidad de Alcalde Municipal, ALBERTO BUSTOS GONZÁLEZ Secretario de Educacion y Cultura Municipal y JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO, representante legal de la FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, identificado con Nit. No. 800062607-8, contratista del convenio de asociacion No. 180-2018, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación Total.

3.- CRONOLOGÍA:

DATOS	FECHA	NUMERO	VALOR
Certificado Disponibilidad Presupuestal	06/03/2018	345	$35.000.000
FIRMA CONVENIO DE ASOCIACION	21/03/2018	180	$35.000.000
Registro Presupuestal	23/03/2018	351	$35.000.000
Informe Final de Ejecución	06/04/2018	Fact. No. 164	$35.000.000
Comprobante de Egreso No. 1	19/04/2018	741	$35.000.000
VALOR TOTAL CANCELADO			**$35.000.000**

4.- VALOR DEL CONVENIO:

VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	$ 35.000.000
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	$ 10.500.000
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$ 45.500.000**

5.- OBJETO EJECUTADO:

CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL INTERNACIONALDE MÚSICA CLÁSICA 2018 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

6. BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO RECIBIDO :	$ 0	
VALOR APORTE MUNICIPIO		$ 35.000.000
SALDO POR AMORTIZAR:		$ -35.000.000
SUMAS IGUALES:	$ 0	$ 0
7. BALANCE DEL CONTRATO:		
VALOR BASICO DEL CONVENIO		$ 35.000.000
CONTRATO ADICIONAL:		$ 0
VALOR TOTAL CONVENIO :		$ 35.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO :		
VALOR APORTE CONTRATISTA	$ 10.500.000	
VALOR APORTE MUNICIPIO	$ 35.000.000	
SUMAS IGUALES:	$ 45.500.000	$ 45.500.000

Para constancia, firman quienes intervinieron:

ÁLVARO HERNANDO MENDOZA BERMÚDEZ
Alcalde Municipal

JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO
C.C. No. 10.479.892
Contratista

Alberto Bustos G

ALBERTO BUSTOS GONZÁLEZ
Supervisor

Proyectó: José Cristóbal González
P.U. Coordinador oficina de cultura

	OTROSÍ	Página 1 de 1
	ADICIÓN	

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:	JULIÁN DAVID STERLING OLAVE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación MINISTERIO DE CULTURA, con NIT 830.034.348-5, en su condición de Secretario General, nombrado mediante Decreto N°. 628 del 4 de mayo de 2020 y posesionado mediante Acta número 4942 del 6 de mayo de 2020, con delegación del gasto, conferida por la Ministra de Cultura mediante Resolución N° 1851 del 21 de Junio de 2019, con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y			
	FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO		NIT/CC	800.062.607-8
	Representada legalmente por	JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO	CC	10.479.892

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:				
OTROSÍ N°	1	CONVENIO N°	353	2021
SUSCRIPCIÓN	17 de febrero de 2021	DURACIÓN		20 de abril de 2021
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL			
OBJETO:	Apoyar el proyecto denominado: XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
VALOR INICIAL:	$ 79.000.000	MINISTERIO	$	79.000.000
APORTES ADICIONES:	MINISTERIO	$ 35.000.000,00	VALOR TOTAL	$ 114.000.000

JUSTIFICACIÓN:

1. Que, una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones prórrogas, modificaciones y otrosí a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.
2. Que mediante comunicación escrita de fecha 18 de marzo de 2021, el supervisor del convenio avala y justifica el presente otrosí como se decribe a continuación: Luego de realizar la respectiva verificación de la información del convenio, la supervisión aprueba y avala el trámite, dada la importancia que tiene para el desarrollo del proyecto contar con los recursos suficientes para realizar satisfactoriamente las actividades planteadas en el proyecto. Lo anterior requiere adicionar el presupuesto inicial por valor de $35.000.000 (treinta y ciento millones de pesos) los cuales cubrirán los gastos de honorarios, alquileres (sonido y equipos), producción (montajes) y diseño y publicidad (impresiones, diseño página web, producción y transmisión radio, tv o medios digitales). En tal sentido, la modificación al convenio N° 353 de 2021 por valor de $35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) se considera pertinente. Las metas, las actividades y gastos descritos en el presupuesto del anexo al proyecto, son coherentes con la adición concertada con el Ministerio de Cultura. La supervisión igualmente aprueba y avala el giro del 100% de los recursos de la adición una vez se legalice la modificación solicitada al convenio.
3. Que mediante comunicación interna de fecha 18 de marzo de 2021, la Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural, solicita al Grupo de Contrato y Convenios la elaboración del presente otrosí para la adición de recursos al convenio No. 0353-2021, suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro.
4. Que el convenio 0353 de 2021 suscrito el 17 de febrero de 2021 cuenta con un plazo de duración inicial hasta el 20 de abril de 2021 y un valor de $79.000.000.00.
5. Que, medinate acta 5 de 2021 el comité técnico de concertación aprobó la Adición al Convenio No. 0353 de 2021, por un valor de $35.000.000.00
6. Que,conforme a la justificación emitida por el supervisor del convenio (Universidad Pedagogica Nacional) y avalada por la Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural, es necesario adicionar el convenio por la suma de $35.000.000, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No 458921 de fecha 17 de marzo de 2021.

VISTAS LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, EL PRESENTE OTROSÍ SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

RESUMEN

PRIMERA	ADICIÓN	Adicionar la suma de $35.000.000.00 con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No 458921 de fecha 17 de marzo de 2021.
SEGUNDA	PERFECCIONAMIENTO	El presente Otrosí, se perfecciona con su suscripción y el respectivo registro presupuestal.
TERCERA	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	El valor de la presente adición se girará previo giro del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el 100% a la aprobación de la modificación de la póliza del presente otrosí.
CUARTA	MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	La FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO deberá modificar la garantía exigida en el convenio inicial de conformidad con el presente otrosí y remitir dicha modificación, al Grupo de Contratos y Convenios; dentro de los tres días siguientes para su revisión y aprobación.
QUINTA	VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:	Las demás cláusulas y Parágrafos del Convenio continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otrosí. Para Constancia se firma el

JULIAN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

Aprobó: Andrés Felipe Ceron Granados
Proyectó: Germán Franco Medina

Carrera 8 N°8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

La cultura es de todos · Mincultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO** ☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código:** F-GCC-041 **Versión**: 2 **Fecha**: 29/Dic/2020

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda)

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: ___**X**___

Convenio número: 353	Año: 2021
Departamento: CAUCA	Municipio: SANTANDER DE QUILICHAO
Organización o entidad apoyada: FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	NIT: 8000626078
Representante legal: JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO	C.C. Representante Legal: 10479892

Objeto: XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Plazo de ejecución del convenio	**Fecha de Inicio (DD/MM/AA):**	23/02/21	**Fecha Terminación (DD/MM/AA):**	20/04/21

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio(valor inicial más adiciones si existieron)	$114.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$63.200.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$50.800.000
Valor total ejecutado	$114.000.000
Saldo a reintegrar	$
Saldo a liberar	$

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que, de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. El supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la opción que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura, liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada, mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los 03/06/2021.

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN APOYADA:**
Firma:	Firma:
Nombre: Margarita Rosa Gallardo Vargas	Nombre: JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Cargo: Directora General	Cargo: Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma:
Nombre: Julián David Sterling Olave
Cargo: Secretario General

Luis Mario Poveda Rincon
Abogado de contratos y convenios

Gobernación del Cauca

671-2017

Popayán, - 6 ABR 2017

Señores:
FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
NIT. 800.062.607-8
JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
CC. 10.479.892 SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
Carrera 15 No. 8N - 188 CASA F12 PONTEVEDRA
Telefax: 314-7919886 – 300-7367573
POPAYAN – Cauca

REF. Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° DC-SEC- MC- 012-2017

ALEJANDRA MILLER RESTREPO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66. 827047, en su calidad de Gobernadora (E) del Departamento del Cauca, de conformidad con el decreto 0347-04-2017 del 04 de Abril de 2017 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, tiene el gusto de comunicarle, que su oferta presentada dentro de la Invitación de Mínima Cuantía N° DC-SED-012-2017, es aceptada de manera expresa e incondicional.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la Entidad dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° DC-SED-012- 2017 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. **OBJETO: "APOYO PARA REALIZACION DE TRES CONCIERTOS EN MARCO DEL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENO DEL CAUCA"**

3. **CONCICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

PRODUCTOS DEL PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CONTRATADAS

Cauca Territorio de paz

Gobernación del Cauca

671-2017

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	CANT	UNID	PRODUCTO
Coordinación General de los eventos artísticos	Coordinación artística para la realización de los tres (3) conciertos	1	UND	1 COORDINADOR ARTISTICO PARA LOS CONCIERTOS
Concierto No 1 – 9 de Abril de 2017. Santander de Quilichao, Parque principal, con la presentación de la Orquesta Camerata Romeu de Cuba, acompañamiento coreográfico de Incolballet.	Transporte aéreo para 17 personas La Habana - Cali 5 de abril - Cali - La Habana el 10 de abril	17	UND	1 CONCIERTO EN SANTANDER DE QUILICHAO
	Alojamiento de artistas los días 7, 8 y 9 de abril de 2017, 3 noches, 4 días, acomodación sencilla con dos camas. Hotel 3 estrellas.	16	UND	
	Alojamiento de directora, los días 7, 8 y 9 de abril de 2017, 3 noches, 4 días acomodación sencilla 1 cama. Hotel 3 estrellas.	1	UND	
	Alimentación artistas (desayuno)	51	UND	
	Alimentación artistas (almuerzo)	51	UND	
	Alimentación artistas (cena)	51	UND	
	Alimentación 2 refrigerios diarios por 3 días	102	UND	
Concierto No 6 – 11 de Abril de 2017, Martes Santo, en la plazoleta Nizar Bonilla del municipio de Miranda, con la presentación de la Orquesta y Coro de DESEPAZ, y la dirección del Maestro Paul Dury	Honorarios Director	1	UND	1 CONCIERTO EN MIRANDA
	Refrigerios para 200 artistas de la orquesta y coro DESEPAZ, en ensayo del lunes 10 de abril.	400	UND	
	Refrigerios para 200 artista de la orquesta y coro DESEPAZ, en ensayo y presentación del martes 11 de abril.	400	UND	
	Alimentación artistas (almuerzo)	200	UND	
	Alimentación artistas (cena)	200	UND	
Concierto No 14 - 15 de abril de 2017, Sábado Santo, Guachené, con la presentación de la Compañía Colombo-Argentina "A Puro Tango"	Transporte aéreo para 18 personas Medellín - Cali el día 11 de abril - Cali - Medellín el 17 de abril de 2017.	18	UND	1 CONCIERTO EN GUACHENE
	Alojamiento de artistas los días 14, 15 y 16 de abril de 2017, 3 noches, 4 días, acomodación sencilla con dos camas. Hotel 3 estrellas.	17	UND	
	Alojamiento de directora los días 14, 15 y 16 de abril de 2017, 3 noches, acomodación sencilla 1 cama. Hotel 3 estrellas	1	UND	
	Alimentación artistas (desayuno)	54	UND	
	Alimentación artistas (almuerzo)	54	UND	
	Alimentación artistas (cena)	54	UND	
	Alimentación 2 refrigerios diarios por 3 días	108	UND	

Cauca Territorio de Paz

jepe

Nota: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de proyecto denominado **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TRES CONCIERTOS EN MARCO DEL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, con Registro Ssepi 2017-019000-031 y viabilidad ajustada del 23 de Marzo de 2017, el cual es parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

Se deberán alcanzar tres (3) productos, así:

a) **Producto 1.** Concierto realizado en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, el domingo de Ramos (9 de abril de 2017). 17 músicos tocando en vivo. ENTRADA GRATUITA
Escenarios: Parque principal. 9 de abril de 2017 (Domingo de Ramos). Horario: 7:00 PM.

Gran Concierto de inauguración con la participación la "Orquesta Camerata Romeu de Cuba", con acompañamiento coreográfico de Incolballet, en el parque Francisco de Paula Santander y demanda una movilización de infraestructura y de logística importantes.

"Orquesta Camerata Romeu de Cuba": En 1993 surgió la Camerata Romeu, proponiendo a la escena musical cubana algo sin precedente, un ensamble de cuerdas heredado de la tradición centroeuropea, que se dedicaría de manera especial a la ejecución, promoción y por ende al reconocimiento de la música de cámara cubana en particular y latinoamericana en general.

b) **Producto 2.** Concierto realizado en el Municipio de Miranda, Cauca, el Martes Santo (11 de abril de 2017). 200 artistas en escena. ENTRADA GRATUITA
Escenarios: Plazoleta Nizar Bonilla. l 11 de abril de 2017 (Martes Santo).Horario: 6 PM.

Un (1) Concierto de la Banda Sinfónica Juvenil de Miranda y la Orquesta Sinfónica y coro DESEPAZ (150 músicos) bajo la dirección del Maestro Paul Dury, en el parque principal del municipio de Miranda a partir de las 6:00 p.m.

La Orquesta Sinfónica y coro DESEPAZ: La Escuela de Música Desepaz nace del Proyecto Coro y Orquesta Infantil y Juvenil Desepaz, creado en el año 2005 a partir de una iniciativa PROARTES y de la Orquesta Filarmónica de Cali, con el propósito de brindar a niños, niñas y jóvenes de las escuelas de barrios vulnerables de la Comuna

21 de la Ciudad de Cali, Valle, la oportunidad de tener un acercamiento y disfrute de la música clásica, que conlleva a una mejor calidad de vida y a la convivencia pacífica.

En el año 2012 el Proyecto se convierte en Escuela de Música Desepaz, ampliando su cobertura a 320 estudiantes con edades entre los 6 y 17 años, y se crean nuevos programas académicos. En la actualidad cuenta con programas musicales como la Orquesta de Cuerdas, el Coro Juvenil, el Coro Infantil, la Banda Sinfónica, la Orquesta Sinfónica, el grupo de Música Tradicional y el Coro de Padres de Familia.

c) **Producto 3:** Concierto realizado en el Municipio de Guachené, Cauca, sábado Santo (15 de abril de 2017). 18 artistas en escena. ENTRADA GRATUITA

Escenarios: Parque principal. 15 de abril de 2017 (sábado Santo). Horarios: 6 PM.

Un gran (1) concierto en el parque principal del municipio de Guachené, con la participación de la Compañía Colombo-argentina "A Puro Tanto" de la ciudad de Medellín.

A puro tango: La Corporación Cultural A Puro Tango, es una entidad artística conformada desde el año 2002, con la misión de divulgar y profesionalizar el tango, su constancia y trabajo ininterrumpido la han posicionado como una de las mejores de Colombia y su proyección internacional los convierte en grandes embajadores de la cultura del genero del tango, haciéndoles merecedores de diferentes premios y reconocimientos que ratifican su calidad y profesionalismo.

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y /o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
c) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
d) Presentar informes completos en los plazos pactados.
e) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
f) Presentar informe final de ejecución del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será del desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de legalización, hasta el 16 de abril de 2017.

6. **LUGAR DE EJCUCIÓN:**

a) El **lugar de ejecución** del contrato será en los municipios de Santander de Quilichao, Villarrica y Guachené.
b) El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán.

7. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se ha estimado, como valor del presente contrato, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C ($ 62.585.000), IVA incluido.**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato contra entrega, es decir, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente aceptó que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** Los pagos que realizará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No.1970** del 25 de Marzo de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

9. **GARANTIAS.-** Atendiendo la naturaleza de los servicios a adquirir y de conformidad con el art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Cauca estima necesario exigir garantías; por lo cual:

   El CONTRATISTA debe constituir a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

   a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3)
   b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
   c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
   d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuanto equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

   NOTA: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. ((Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

   En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, EL CONTRATISTA deberá entregar al Departamento del Cauca, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

10. **CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte

Gobernación del Cauca

671-2017

por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

11. **SUPERVISOR:** La supervisión de la presente contratación estará a cargo de la señora **FABIOLA GRIJALBA MOLANO** Profesional Especializado – Coordinación de Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces.

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.

- 6 ABR 2017

Atentamente,

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Gobernadora del Departamento del Cauca (E)

Revisó: CARLOS ANDRES BOLAÑOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
ADRIANA C. RAMOS C. – Asesora despacho Gobernador.
ELIAS LARRAHONDO CARABALI – Secretario de Educación y Cultura
LUCIO ARMANDO JURADO AHUMADA – Profesional Universitario Jurídica
MARGARITA MARÍA REBOLLEDO MANZANO - Profesional Universitario Gestión Administrativa
Proyectó: Alejandro López – Contratista

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2914**

Vigencia: 2.017 **Fecha de Compromiso:** 6 de abril de 2017

Beneficiario FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO **Nit:** 800062607 - 8 **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 1970 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 24 de marzo de 2017

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Carta de aceptacion: 671 **Fecha:**06/04/2017 **Vence:** 31/12/2017

Objeto: EN MARCO SSEPI 2017-019000-0031 - CONTRATAR ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS CONCIERTOS A REALIZAR EN MARCO PROYECTO APOYO A LA REALIZACION DE 3 CONCIERTOS EN MARCO DE XXVII FESTIVAL INTERNAL DE MUSICA CLASICA DE STADER DE QUILICHAO Y OTROS MPIOS DEL CAUCA

Cto.Utilidad : CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS DE INVERSION 03 - 3 - 3 2 562 1 3 - 782	Arte, cultura y espacios para la paz Recurso Propio-Destinación Especifica ESTAMPILLA PROCULTURA	62.585.000,00
	Total Compromisos	$62.585.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$62.585.000,00
Valor Total Prog.	$62.585.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: NCAICEDO

ISO	Código	Versión	Fecha

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÒN DEL CAUCA	RECIBIDO A SATISFACCION	Código: F-AB-05
		Versión: 1.0
		1 P á g i n a

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	671-2017	**VALOR TOTAL CARTA DE ACEPTACIÓN**	$62.585.000.oo	**VALOR A PAGAR**	$62.585.000.oo
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA				
CONTRATISTA	**FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO**				
NOMBRE O RAZON SOCIAL (Anexar copia)	**SALUD**	N.A	**No. DE PLANILLA**	CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL	
	PENSION	N.A			
	RIESGOS	N.A			

OBJETO DEL CONTRATO

APOYO PARA REALIZACION DE TRES CONCIERTOS EN MARCO DEL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENO DEL CAUCA

JUSTIFICACION

La suscrita, en calidad de Supervisora de la Carta de Aceptación en mención, certifico que el contratista entregó a entera satisfacción los servicios relacionados en la factura número K128 de 2017, cumpliendo las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

NOTAS

El contratista suministró los siguientes:

- Planilla de pago de Seguridad Social
- factura número k128 de 2017
- Certificación Bancaria

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIOLA GRIJALBA MOLANO
DEPENDENCIA	COORDINACION DE CULTURA
FECHAS DE LA ELABORACION (dd / mm / aaaa)	**FIRMA INTERVENTOR**
	NA
12-05-2017	**FIRMA SUPERVISOR**

FORMATO REMISIÓN DE DOCUMENTOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
NIT DEL MINISTERIO 830034348-5
GC305-/2016
Este documento forma parte integral del Convenio

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura

Bogotá D. C.1/26/2016

Convenio No.	Valor Convenio	Fecha de firma	Fecha fin
159	$106.000.000,00	20/01/2016	04/04/2016

Radicación No. C4047-2016

NOMBRE DEL PROYECTO XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUCA
NOMBRE DE LA ENTIDAD FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
REPRESENTANTE LEGAL JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
FAX: 8365262 **Dirección:** CARRERA 15 # 8 N -188, INTERIOR F 12
TEL: 3153357566 **Ciudad y Departamento:** SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Certificado de Registro Presupuestal	No. 42216	S	**No. Total de folios:9**
Convenio firmado por las partes.		S	
Formato A del proyecto registrado en el Ministerio.		S	

SOLICITUD: Con la finalidad de adelantar los trámites de legalización, comedidamente le solicito allegar en el menor tiempo posible al Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, Carrera 8 No. 8 - 55 Tercer Piso, Bogotá D. C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., la siguiente documentación en ORIGINAL:
1) Garantía Única de Cumplimiento, con los siguientes amparos:
Se aclara la cláusula **Décima Primera "Garantías" así:**
Amparo del manejo y correcta inversión de pago anticipado: en cuantía igual al 50% valor del convenio.
Amparo de cumplimiento del convenio, del pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones: En cuantía igual al 10% del valor del convenio.
Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía igual al 5% del valor del convenio.
Nota:Lo anterior acorde con la cláusula Decima primera del convenio.
SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio estará a cargo de: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES
Dirección y teléfono: concertacionupn2011@gmail.com / 3485300 - 5941894 Ext. 383 / 384 - 3046166777

FAX CONFIRMADO: _____

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Recibido por: _____

NOTA 1: Una vez se ejecute este proyecto usted puede utilizar el formato diseñado por el Ministerio de Cultura para la presentación del informe final - proyectos 2016, el cual se encuentra en la página web: www.mincultura.gov.co, dar clic en Programa Nacional de Concertación, Informe Final y Supervisión.

NOTA 2: Verifique en el RUT de la entidad apoyada si tiene la responsabilidad de expedir factura, de ser así, es necesario que adjunto a la póliza remita la factura correspondiente por el 50% del valor del apoyo(Primer pago).
Tenga en cuenta que para la cancelación del segundo y último pago es necesario que al informe final anexe la factura por el 50% restante.

NOTA 3: Verifique que la cuenta de ahorros o corriente se encuentra activa para poder realizar la transferencia de los pagos.

Importante: El representante legal de la entidad u organización apoyada deberá remitir al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto en los formatos y guías diseñados por el Ministerio de Cultura para este fin, los cuales se encuentran disponibles en la página web: www.mincultura.gov.co

Proyectó: MINCULTURA\arobayo

C4097-20
L-29

Formulario Registro de Proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales
Programa Nacional de Concertación Cultural

Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales
Programa Nacional de Concertación Cultural – Convocatoria 2016
Nota: Si el proyecto presentado por la entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria, y es apoyado,
Por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.

Parte A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible). Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

Razón social (**nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT**):	NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT):
FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	800062607-8

Organización privada sin ánimo de lucro	X	**Entidad pública**	
Resguardo o cabildo indígena		**Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblos Rrom**	

Nombre del representante legal (*tal como aparece en el documento de identidad*): JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO

Número documento identidad: 10.479.892 Expedido en: SANTANDER DE QUILICHAO

Dirección de la entidad u organización proponente :	Teléfonos:	Celular del representante legal:
Carrera 15 # 8 N188, interior F-12	3153357566	314 7919886
Barrio o comuna: Pontevedra		
Municipio: Popayán		
Departamento: Cauca		

Número de fax:	**Correo electrónico de la organización proponente o del representante legal.** *Este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter* **obligatorio:**
(2) 8365262	clubkto@yahoo.com

Persona encargada del proyecto **(esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino también es quien estará al frente de su ejecución y seguimiento. No destine recursos económicos para asesores externos que realicen la orientación, formulación o presentación de proyectos a esta convocatoria). Señale:**

Nombre completo de la persona encargada del proyecto:	Tipo de vinculación a la entidad proponente (planta, contrato de prestación de servicios, contrato a término indefinido o a término fijo):	Números telefónicos de la persona encargada:	Correo electrónico de la persona encargada:
Emith Montilla Echavarría	Directora proyecto	Fijo: (2) 8365262 Celular: 3007367573	emith2@hotmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, ***por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio y verifique que la cuenta de ahorros o corriente se encuentra activa para poder realizar la transferencia de los pagos***

Continúa página siguiente...

...Viene página anterior – Convocatoria 2016

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): **La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria donde la organización tiene la cuenta corriente o de ahorros para así poder realizar la transferencia:**

Entidad bancaria: **DAVIVIENDA**		Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO	
Cuenta de ahorro		Cuenta corriente X	Número: 346046816

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS (MARQUE CON UNA "X", SEGÚN SEA EL CASO):

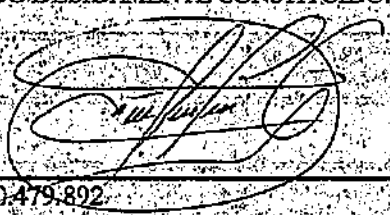
Régimen Tributario:	Régimen Común			Gran Contribuyente	
	Régimen Simplificado	X		Régimen Especial	

Responsable del IVA:	SI	NO X	ICA: Tarifa correspondiente a la actividad económica	

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que remita la factura correspondiente al 50% del valor del apoyo (primer pago). Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final la factura por el 50% restante.

(NO OLVIDE QUE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO, EL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, DEBE FIRMARLO).

Dejo constancia de que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Asimismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normativa de derechos de autor. El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial en las señaladas en el artículo 9.° del Decreto 777 de 1992. El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él, ni la entidad apoyada, ni sus integrantes, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente. El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA se compromete a dar los créditos al Ministerio de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO, O DE SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:	FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, O DE SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:
JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO	 C. C. n.° 10.479.892

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmacubill	MARIA ALEJANDRA CUBILLOS FUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	33-01-01	MINISTERIO DE CULTURA - GESTION
Fecha y Hora Sistema:	2016-01-22-3:03 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4816 de fecha 2016-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	42216	Fecha Registro:	2016-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	106.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	106.000.000,00	Saldo x Obligar:	106.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800052607	Razon Social:	FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	000346046816	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79627790	Nombre:	ENZO RAFAEL ARIZA AYALA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	159	Tipo:	OTROS	Fecha:	2016-01-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MINCULTURA Gestión General	A-3-1-1-1-2 SUBVENCIONES A TRAVÉS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Nación	10	CSF		106.000.000,00			
					Total:	106.000.000,00		106.000.000,00	106.000.000,00

Objeto:	XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAUC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MINCULTURA Gestión General	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2016-01-30	53.000.000,00	53.000.000,00	NINGUNO
000	MINCULTURA Gestión General	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2016-04-30	53.000.000,00	53.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RECIBIDO 01 25 16 041159

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 2.30.04-01 DE 2.017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. No.	891501723-1
CONTRATISTA:	FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 800062607-8
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
	C.C. No. 10.479.892 SANTANDER DE QUILICHAO
DIRECCION	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
OBJETO:	REALIZACION DEL TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA EN CALDONO CAUCA
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($ 61.960.000.oo)
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU EJECUCION

En el Municipio de Caldono Cauca, a los Nueve (09) días del mes de mayo de 2017, se reunieron la FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, identificada con Nit. 800062607-8, representada legalmente por el señor JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO identificado con la C.C. No. 10.479.892 expedida en Santander de Quilichao, en calidad de Contratista, la Secretaria de Gobierno y P.C. Con Funciones de Educación, Deporte y Cultura Dra. BRIGITTE ALEXANDRA DAGUA SARRIA, en calidad de supervisora y el alcalde municipal Dr. PAULO ANDRES PISO LOZADA para elaborar el acta parcial al Convenio de Asociación No. 2.30.04-01 de 2017.

VALOR DEL CONTRATO		$ 61.960.000.oo
APORTE DE LA FUNDACION	$51.960.000.oo	$0
VALOR ACTA FINAL	$10.000.000.oo	$0
SALDO POR CANCELAR	$0	$0
SUMAS IGUALES	$ 61.960.000.oo	$ 61.960.000.oo

SON; DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo)

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONVENIO	C.D.P.	R.P	VALOR
No. 2.30.04.01 DE 2.017	No. 198 DE MARZO 18 DE 2.017	No. 214 DE ABRIL 06 DE 2.017	$10.000.000.oo

2. FUNDAMENTOS LEGALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1.993 " ...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación convocatoria que le gala la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente , sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 de C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

3. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: No se presentaron observaciones o inconformidades con la presente acta de liquidación.

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO: El representante de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDONO-CAUCA atendiendo a que se ha vencido el plazo contractual y se han cumplido las obligaciones que surgieron en virtud del contrato se procederá a liquidar el Convenio de Asociación No. 2.30.04-01 de 2017 por las razones expuestas. Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia expresa de que el CONTRATISTA presentó con el informe final los aportes exigidos por

la normatividad en materia de Seguridad Social, así como los montos exigidos por la misma.

4. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA ALCALDÍA

EL SUPERVISOR **BRIGITTE ALEXANDRA DAGUA SARRIA**

POR EL CONTRATISTA **JAIME ALBERTO GONZALEZ**

Acta de inicio contrato: 6 de abril de 2.017, y fecha de liquidación 09 de Mayo de 2.017.

5. Póliza No. GU140534 del 06 de abril de 2.017, aprobada mediante Resolución No. 1.94-168 del 6 de abril de 2.017.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 2.30.04-01 de 2017 de conformidad con lo establecido en los numerales 1,2, 3, 4 y 5 de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión de los servicios prestados a este ente territorial.

Para constancia se expide y firma en Caldono, a los nueve (9) días del mes de Mayo de 2017.

BRIGITTE ALEXANDRA DAGUA SARRIA
Supervisora del Municipio

JAIME ALBERTO GONZALEZ
contratista

PAULO ANDRES PISO LOZADA
Alcalde Municipal

Proy. Elaboro: Dra. Brigitte A. Dagua